

ACTA Nº 46/2016 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón Rivera, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en punto Varios, Carta del Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, en la que solicita prórroga del plazo del contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales por el período de un año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, quedando aprobada la agenda por los Señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 45/2016, de sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2016.
- II. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2016.
 2. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2016.



III. Varios.

1. Carta del Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, en la que solicita prórroga del plazo del contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales por el período de un año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 45/2016, de sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2016.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 45/2016, de sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2016, de la cual, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los Señores Directores en dicha sesión.

III. Entrega de Informes de la Administración.

1. **Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2016.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2016. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. **Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2016.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 30 de noviembre de 2016, en el cual se detalla que al 31 de octubre de 2016, existía un saldo de 292 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 30 de noviembre de 2016, 161 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 145 solicitudes; de las cuales: 1 es por invalidez, por valor de US\$255.48; 74 son por vejez, por un monto de US\$153,731.69 y 70 son por muerte, por un monto de US\$16,787.07, haciendo un total de US\$170,774.24, quedando un saldo de 308 solicitudes pendientes de aprobación al 30 de noviembre de 2016.

Los Señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

IV. Varios.



1. Carta del Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, en la que solicita prórroga del plazo del contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales por el período de un año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, coordinador de la Comisión Especial Administrativa Financiera, informó a la Junta Directiva, que en reunión realizada el lunes 12 de diciembre de 2016, se conoció de la carta del Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, dirigida a la Junta Directiva, en la que solicita prórroga del plazo del contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales, por el período de un año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, acordando en dicha comisión presentarla a consideración de la Junta Directiva en la reunión de este día, a fin de que se remita a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que se inicie el proceso de contratación.

El Licenciado Carlos Alberto Ortiz, manifestó que tiene dudas sobre este punto, expresando que si es una contratación debería realizarse un proceso, pero si es una prórroga, cuál sería el procedimiento a seguir.

La Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, propuso que se llame a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que explique cuál es el proceso a seguir para la prórroga del contrato.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, manifestó que la ley establece que se puede prorrogar un contrato en iguales o mejores condiciones, por lo que si la Junta Directiva está de acuerdo con la prórroga habrá que votar, una vez tomada la decisión se instruye a la Jefa de la UACI.

El Director Presidente manifestó que con el tema de Contratación del Asesor Legal han existido algunos problemas, ya que la Corte de Cuentas de la República ha objetado el proceso de contratación, ya que no estaba de acuerdo con el procedimiento realizado, expresando que algunos de los actuales Directores no conocen la observación de la Corte, manifestando que es responsabilidad de algunos Directores y él como Presidente de la Junta Directiva.

El Licenciado Carlos Alberto Ortiz, manifestó que está de acuerdo con la prórroga, únicamente solicitaba una aclaración sobre el proceso.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez, manifestó que en la LACAP se establece quiénes son los titulares, expresando que el titular es el que da la instrucción y la UACI tiene que hacer el trámite pertinente.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, solicitó que se le pida a la Jefa UACI que pase y explique el procedimiento para realizar la prórroga y luego se vota para tomar la decisión.



Se presentó a la sala de sesiones la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a quien la Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, le preguntó cuál es el procedimiento a seguir para hacer una prórroga, a lo que la Ingeniera Cabrera respondió que la Unidad Solicitante pide al contratista si está de acuerdo en que se prorrogue el contrato, y si el contratista está de acuerdo, se procede a elaborar la resolución razonada, preguntando la Licenciada Claudia Guzmán, qué hacer en este caso que ha sido el contratista el que ha presentado la petición, respondiendo la Ingeniera Cabrera que si el solicitante y el Administrador del Contrato están de acuerdo en prorrogar el contrato se elabora la resolución de prórroga para la autorización correspondiente.

Discutido ampliamente el punto, el Director Presidente sometió a votación la propuesta de enviar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la solicitud de prórroga del plazo del contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales, por el período de un año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, del Asesor Legal de Junta Directiva, obteniendo los votos de los Representantes de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Trabajo y Previsión Social, Salud, Gobernación y ANMJES, votando en contra de la propuesta el Director Presidente.

Conocida la votación, la Junta Directiva por mayoría RESUELVE:

Resolución N° 52/2016.

La Junta Directiva, por mayoría ACUERDA:

- I. Que considerando la importancia de continuar con un servicio de asesoría jurídica durante las sesiones de Junta Directiva, en los diferentes temas legales, informes o estudios jurídicos especializados a la toma de decisiones en lo que respecta a la Junta Directiva.
- II. Como Junta Directiva se ha analizado la calidad del servicio prestado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, concluyendo que éste ha efectuado un servicio eficiente y eficaz, el cual ha permitido a esta Junta Directiva, la correcta adecuación de sus decisiones al marco legal.
- III. Que la confidencialidad del trabajo efectuado por el asesor legal, es un elemento importante dentro del desarrollo del servicio, por esa razón, la confianza adquirida es también un requisito necesario para la prestación del mismo.
- IV. Que esta Junta Directiva considerando la experiencia y profesionalismo que ha demostrado el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, abogado y notario, durante el desarrollo de los servicios contratados durante el año 2016, y de conformidad a la nota presentada por dicho asesor legal, con fecha 8 de diciembre de 2016, en la cual manifiesta su voluntad de prorrogar el contrato y mantener las mismas condiciones técnicas y económicas de los servicios de asesoría jurídica para el período de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- V. De conformidad con el artículo 83 de la LACAP, “Prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios” que establece lo siguiente: “Los contratos de suministro de bienes y los de



servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.”

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y vistos los motivos y justificantes arriba detallados y con fundamento en el artículo 83 de la LACAP, y 75 de su Reglamento, la Junta Directiva por mayoría ACUERDA:

1. Autorizar la prórroga del contrato número 22/2016/RG4, denominado “PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS” con el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, abogado y notario, contrato que se mantiene en las mismas condiciones pactadas, específicamente en cuanto al monto y al plazo, siendo el plazo de la prórroga contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive, y el monto total del pago del servicio es de VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,340.00), todos los impuestos incluidos, pagaderos en 12 cuotas mensuales de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,695.00).
2. Nombrar a la Ing. Juana María Coto, quien ejerce el cargo de secretaria de esta Junta Directiva, como Administradora del Contrato, quien será la responsable de dar seguimiento a su ejecución.
3. Enviar a la UACI, el presente acuerdo para que realice los trámites de prórroga correspondientes.
4. Autorizar al Director Presidente firmar los documentos necesarios para la legalización de la prórroga acordada.
5. Esta prórroga deberá ser notificada y legalizada hasta que sea aprobado el Presupuesto General de la Nación año 2017, o entre en vigencia la prórroga del presupuesto del año 2016.

NOTIFIQUESE.

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva ordenó clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con veinticinco minutos del día trece de diciembre del año dos mil dieciséis.



Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

